



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

Medidas Cautelares.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.  
DEMANDANTE: CECILIA CURICO JORDAN.  
DEMANDADO: RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA.  
RADICADO: 910013184001-2009-00220-00.

---

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés  
(2023)

**INCORPORESE** al expediente el memorial proveniente de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "CajaHonor" dando contestación al oficio JPFL-SD- No. 283 del 4 de julio de 2023<sup>1</sup>, en donde informa que: "...procedió al levantamiento del embargo que había dispuesto sobre las cesantías registradas en la cuenta individual del afiliado, dejando el dinero a disposición de este"<sup>2</sup>.

Por otro lado, se allega memorial proveniente del señor RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA solicitando el pago de los depósitos judiciales que reposan en este Despacho e indica que actualmente convive con tres personas y que requiere esos dineros que le pueden ayudar o solventar los gastos de la canasta familiar.

De acuerdo a lo solicitado, se observa que en audiencia de conciliación celebrada el 14 de enero de 2015 se exoneró al señor RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA de su obligación alimentaria respecto a su hijo DUVAN ALEXANDER CUELLAR CURICO y en consecuencia se dispuso la terminación del proceso.

Así las cosas, este Despacho accederá a lo solicitado por el señor RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA teniendo en cuenta que los depósitos que obran en la cuenta del despacho son posteriores a la terminación del proceso, en consecuencia, estos dineros pertenecen al solicitante.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

**RESUELVE:**

Por Secretaría procédase a devolver al señor RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA identificado con la C.C. No. 6.565.490 todos los depósitos judiciales que se encuentren impagados a órdenes de este Despacho y con referencia a este proceso.

---

<sup>1</sup> Archivo 7 Expediente Digital.

<sup>2</sup> Archivo 9 Expediente Digital.

Ansuir

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**

Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.